



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN N° 040/2018-CI

SALTA, 18 de abril de 2018

Expte. 16.300/17

VISTO:

La Convocatoria 2017 a Becas Internas de Investigación Científica, aprobada por Resolución N° 149/2017-CCI.

El Reglamento de Becas Internas del Consejo de Investigación de Iniciación a la Investigación para graduados (BII), aprobado por Resolución N° 146/2017-CCI.

La nómina de postulaciones admitidas mediante Acta de Admisión que cumplen con las condiciones exigidas en Resolución N° 146/2017-CCI, y;

CONSIDERANDO:

Que las postulaciones admitidas se analizaron en función de los lineamientos establecidos por Resolución N° 146/2017-CCI para la valoración de los Antecedentes Curriculares, Antecedentes en Investigación y Docencia Universitaria y las Evaluaciones Externas referidas al Plan de Trabajo y Antecedentes del Director en relación con la temática.

Que la Comisión Evaluadora, designada por Resolución N° 008/2018-CI, estableció el orden de mérito para la Facultad de Ingeniería.

Que la Comisión de Cargos y Becas, mediante Despacho N° 008/18 aconseja otorgar la Beca correspondiente a la Facultad de Ingeniería con suplentes en el orden de mérito

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(Ad referéndum del Consejo)



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN N° 040/2018-CI

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar 1 (una) Beca Interna de Investigación Científica de Iniciación a la Investigación para graduados (BII) correspondiente a la Facultad de Ingeniería, desde el 1º de Mayo de 2018 y hasta el 30 de Abril de 2021 a:

1. Maidana Kulesza, María Noel, DNI N° 33.428.960

Tema: Virus entéricos transmitidos por alimentos de hojas verdes.
Evaluación cuantitativa de riesgo para la salud.

Director/a: Dr. Poma, Hugo Ramiro

Codirector/a: Cristóbal, Héctor Antonio

ARTÍCULO 2º.- Fijar el monto de la Beca en \$15.000 (pesos quince mil) mensuales y por el término de 36 (treinta y seis) meses.

ARTÍCULO 3º.- En caso que la becaria no posea otra cobertura, solicitar al área económica - financiera la realización de los trámites ante la Obra Social de la UNSa para la cobertura asistencial correspondiente, la que correrá por cuenta de este Consejo y por el período de duración de la beca.

ARTÍCULO 4º.- La beneficiaria de la Beca otorgada precedentemente queda sujeta a las disposiciones establecidas por el Reglamento de Becas aprobado por Resolución N° 146/2017-CCI.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a la becaria designada en la presente Resolución, a su Director y Codirector, a la Dirección Administrativa Contable y a la División de Personal de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

Dra. MARIELA FINETTI
Secretaría Técnica
Consejo de Investigación - UNSa

Dra. MIRTA ELIZABETH DAZ
Presidente
Consejo de Investigación - UNSa